

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56220** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 735/2008 del concursado TECNODIS CONVERTING PRESSES, S.L., por auto de fecha 15/11/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180070094-1